**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

## Quienes integramos la **Comisión de Gobi*e*rno, Seguridad Pública y Tránsito,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a consideración de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, remitió a este Ayuntamiento, la iniciativa que expide la **Ley de Archivos del Estado de Guanajuato y reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, formulada por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a efecto de que como parte de la metodología aprobada se reciban observaciones y propuestas a la misma.

**II.** Dicha iniciativa, de acuerdo a su exposición de motivos, tiene como objeto establecer los principios y bases para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados en sus diversos ámbitos de gobierno, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos.

Además, pretende contribuir ampliamente a las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, promoviendo el sustento legal para la realización de diversas acciones para garantizar y promover el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, transparentando el ejercicio de la gestión pública a través del acceso a la información.

**III.** Dentro de las consideraciones relevantes que plantea la iniciativa en su exposición de motivos, se encuentran entre otras, las siguientes:

1. Determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Integral de Gestión de Documentos Electrónicos.
2. Proponer la creación de un Registro Estatal con el objeto de concentrar información de los sistemas institucionales y de los archivos privados.
3. Implementar el Sistema Institucional de Archivos, por medio de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones de acuerdo con los procesos de gestión documental.
4. La creación del Consejo del Estado de Guanajuato en Materia de Archivos, con el propósito de promover el desarrollo técnico y normativo en el manejo de documentos.
5. Su relevancia radica entonces, en reconocer el carácter estratégico de los archivos, al definir que se debe garantizar su organización, conservación y preservación, con el objeto de respetar el derecho a la verdad y permitir el acceso a la información contenida en ellos; así como fomentar el conocimiento del patrimonio documental.
6. El acceso a la información y la transparencia permite entonces, poner de manifiesto que los archivos son un elemento nodal para el funcionamiento de la gestión pública, al ser el principal insumo para el desarrollo de todas las actividades gubernamentales.

En razón de lo anteriormente expuesto y como resultado del análisis y estudio y para efectos de pronunciarnos sobre el contenido normativo de dicha iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, sometemos a este cuerpo edilicio la aprobación del siguiente:

**A C U E R D O**

**Único.** Para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, envíese la respuesta correspondiente al Oficio Circular número 182, respecto a la iniciativa que expide la **Ley de Archivos del Estado de Guanajuato y reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*,*** con el objeto de **establecer los principios y bases para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados en sus diversos ámbitos de gobierno, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos** enviada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Lo anterior, a fin de manifestar las observaciones y aportaciones que se señalan en el anexo que forma parte del presente acuerdo, las cuales contribuirán a enriquecer el contenido de la iniciativa de referencia.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

**León, Guanajuato, a 18 de febrero de 2020**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO,**

**SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

**CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS**

**SINDICO**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**MARÍA OLIMPIA ZAPATA PADILLA**

**REGIDORA**

**HECTOR ORTIZ TORRES**

**REGIDOR**

**VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURÁN ORTÍZ**

**REGIDOR**

**FERNANDA ODETTE RENTERÍA MUÑOZ**

**REGIDORA**

**OBSERVACIONES Y APORTACIONES TÉCNICO JURÍDICAS A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y REFORMAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO:**

Este Ayuntamiento coincide con el objetivo general de la iniciativa, tomando en consideración la inminente relación que guardan la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas con la efectiva administración de los archivos gubernamentales, al ser esta última un factor crítico en el alcance de objetivos prioritarios, tal como se estableció mediante decreto que llevó a las reformas de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, y en el que se hace de manifiesto el compromiso de las autoridades estatales y municipales con la materia de transparencia, organización y administración de archivos.

La presente iniciativa pretende expedir la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato en armonización con la Ley General de Archivos que entró en vigor en fecha 13 de Junio del 2019 y cuyo objetivo consiste en establecer métodos y técnicas archivísticas, encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo.

Por lo anterior, en la presente iniciativa se establecen diversos supuestos normativos que ya se encuentran regulados de manera textual en términos idénticos en la Ley General de Archivos, la cual es aplicable en todo el territorio nacional como plataforma mínima desde que las entidades federativas pueden darse sus propias normas, tomando en cuenta su realidad social. Resulta sugerible que se realice la aportación de parámetros y mecanismos para desarrollar o ejecutar las bases mínimas que señala la Ley General de Archivos, lo anterior en base a la Tesis Jurisprudencial P./J.5/2010 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en Materia Constitucional. Novena Época Tomo XXXI, de febrero de 2010.

Finalmente, referente a las reformas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, este H. Ayuntamiento coincide con las reformas señaladas en la iniciativa, por cuanto que se trata de una armonización en la denominación de la Ley Estatal.